

Términos y condiciones **CAMPAÑA RECARGA TU COMBO MOVISTAR Y GANA PREMIOS INCREIBLES**

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se registrará la campaña CAMPAÑA RECARGA TU COMBO MOVISTAR Y GANA PREMIOS INCREIBLES, promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante CAMPAÑA), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – OTECEL S.A (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las campañas de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente campaña, dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha participa como patrocinador/auspiciante de la presente campaña.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

NOMBRE DE CAMPAÑA:

CAMPAÑA RECARGA TU COMBO MOVISTAR Y GANA PREMIOS INCREIBLES

OBJETIVO

El objetivo de la campaña es fomentar el incremento de transacciones y recargas de nuestro cliente Movistar (Otecel) impactando positivamente en un incremento de recaudaciones que van de 200.000 transacciones a 1'000.000 millón de transacciones o un equivalente a un 13% de transacciones actuales.

ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1. PARTICIPANTES

- Personas naturales, nacionales o extranjeros, mayores de dieciocho (18) años, de todo el Ecuador que tengan como operadora celular OTECEL y que realicen recargas a partir de \$3.00 hasta \$15.00, recibirán el doble (100% adicional) de su compra con una vigencia de 2 días, a través de los canales digitales y cnb's de Banco Pichincha.

- VIGENCIA

La campaña promocional entra en vigencia desde el 14 de julio hasta el 14 de octubre del 2025. Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

- ESPECIALIDADES PARTICIPANTES

Realizar recargas en las plataformas digitales o CNb's de Banco Pichincha, a partir de \$3.00 hasta \$15.00.

- LUGAR Y FECHA DE SORTEO

En confianza.

- El sorteo de los premios detallados en el presente documento se realizará los días 15 de agosto, el 15 de septiembre y 15 de octubre, por medios electrónicos.
- Los premios detallados en el presente documento se realizarán por medios telemáticos, electrónicos o presenciales:

- LUGAR DE RETIRO DEL PREMIO

Lugar de entrega del premio:

- Av Amazonas y Pereira, 6 piso, área de marketing segmentos
- Es necesario portar con el documento de identidad para retirar el premio y firmar un acta de recepción del premio

- RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

Clientes de otras operadoras de celular.

Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de Banco Pichincha C.A.

VALOR

La vinculación a la campaña no tiene ningún costo para los participantes.

MECÁNICA DEL SORTEO

- DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

De acuerdo al objetivo definido, buscamos incrementar el número de recargas individuales y en especial de combos, de la operadora Otecel (movistar) a través de los canales digitales y CNB's de Banco Pichincha.

Para esta campaña se cuenta con tres premios que son dos celulares de marca iPhone 16 y una Televisión Smart TV HD 32` Samsung, que se sortearán entre los clientes que hayan realizado recargas entre el 14 de julio al 14 de octubre del 2025.

Podrán participar todas las personas que realicen recargas en el período definido.

Los celulares no cuentan con línea telefónica ni tarjeta SIM para activación, este proceso, deberá ser llevado a cabo por los beneficiarios.

Las transacciones por consumo pueden ser en modalidad corriente y/o diferida, así como compras nacionales e internacionales presenciales y no presenciales

Las transacciones de recargas que sean realizadas antes o después de este período no serán contabilizadas.

SOBRE EL PREMIO

Los premios de la presente campaña consisten en:

- a. Dos celulares iPhone 16
- b. Televisión Smart TV HD 32` Samsung

En ningún caso, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

PROCEDIMIENTO DE SORTEO Y ADJUDICACIÓN DE PREMIO

<p>Sorteos menores a USD. 30.000,00 (suma de todos los premios) o premios individuales menores a USD. 2.000,00, con suplentes.</p>	<p>En la fecha prevista para el sorteo se contará con la presencia de funcionarios autorizados del BANCO, quienes supervisarán y dejarán constancia de la celebración del sorteo del premio a través del acta respectiva.</p> <p>La elección del participante o participantes ganadores se realizará por medio de una fórmula de selección aleatoria, mismo que en forma autónoma (al azar) seleccionará a 1 (UN) ganador para el celular a ser sorteado en el mes de agosto, otro a ser sorteado en el mes de septiembre, y la televisión será sorteada el mes de octubre. Solo existirá un ganador por cada premio y un suplente.</p> <p>La cantidad de suplentes podrá variar de acuerdo al premio a la necesidad del BANCO, lo cual dejará constancia en el acta correspondiente.</p> <p>Los ganadores suplentes que fueran seleccionados, serán única y exclusivamente convocados en el mismo orden en que fueron elegidos, para que sustituyan al Ganador en caso de no ser localizado, o exista impedimento acorde a los términos y condiciones del presente Instrumento, o simplemente no acepte el premio por cualquier razón.</p> <p>La adjudicación del premio señalado en el presente Instrumento se realizará únicamente y exclusivamente al Ganador. El cual deberá contar con sus documentos de identificación y en plena vigencia o validez. Si el ganador, por cualquier circunstancia, no pudiera comparecer personalmente a la adjudicación del premio materia del presente Instrumento, deberá entregar una carta de autorización a un tercero, cuyo texto deberá señalarse la facultad para recibir el premio.</p>
--	---

En el caso de no haber participantes o que los ganadores principales y/o suplementes no acepten el premio o no sean ubicados en el tiempo establecido en el presente documento, se procederá con lo siguiente:

- Dar por desierto el sorteo o;
- Repetir al menos dos veces antes de darse por desierto.

ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

<p><u>Entrega del premio</u></p>	<p>Para la entrega del premio, el BANCO se pondrá en contacto con el Ganador en un plazo no superior 15 (QUINCE DIAS) días laborables, contados a partir de la fecha del sorteo. Los datos contenidos en la base de datos del BANCO o facilitados por los participantes deberán ser veraces.</p> <p>En el caso de no ser localizado o que no exista respuesta por parte del ganador en el plazo de 15 (QUINCE DIAS) días contados a partir</p>
----------------------------------	---

	de la notificación. El ganador tendrá 15 (QUINCE DIAS) días laborables contados a partir de la notificación para retirar el premio. Transcurrido dichos plazos, se perderá el derecho al mismo y el BANCO quedará liberado de su obligación de entregar el premio.
Adjudicación Automática	

FUERZA MAYOR

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que el BANCO determine, sin necesidad de informar.

DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

DATOS PERSONALES

El Participante autoriza de manera expresa, libre, voluntaria e inequívocamente a llevar a cabo el tratamiento de los datos proporcionados a través de sistemas de información automatizados y no automatizados, tales como servidores de correo electrónico, aplicaciones informáticas, documentación en papel, entre otros, con la finalidad de llevar a cabo, correctamente, la gestión de la convocatoria, desarrollo y celebración Campaña.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado por el participante de la campaña de forma voluntaria. Con la finalidad descrita, los datos previamente registrados serán conservados durante un periodo de 1 año desde la finalización de la campaña o el tiempo que sea necesario para solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales, derivadas del tratamiento, de la campaña o de los premios. El titular en ningún momento proporcionará datos considerados como sensibles (con excepción de las imágenes y/o voz de los ganadores), Banco se reserva el derecho a eliminar todo dato o información que no sea el solicitado.

Le informamos que sus datos podrán ser facilitados a los proveedores que presten algún servicio relacionado con la campaña y para el cual necesiten acceder a sus datos personales. Tanto el Banco como sus encargados del tratamiento cuentan con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales.

Le informamos que en la celebración del sorteo se pueden realizar grabaciones o fotografías con captación de la imagen de los finalistas y/o premiados, las cuales podrán ser publicadas con fines corporativos en redes sociales y página web, es por ello que los participantes consienten y autorizan a publicar y/o usar la fotografía ganadora, así como el nombre, apellidos, para promocionar el sorteo en todos los medios y soportes a disposición de Banco Pichincha. No obstante, dicha utilización no confiere derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio. Banco Pichincha se compromete a utilizar los datos e imágenes para las finalidades mencionadas.

El Participante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento. Sin embargo, en caso de que revoque el mismo, no podrá continuar con su participación debido a que los datos personales requeridos son necesarios para el desarrollo de la campaña y entrega del premio.

IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta, si aplicare.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

EL BANCO

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña.

EL PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo a la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

Si por alguna circunstancia el cliente participante se encontrará impedido legalmente de ejercer actos de comercio, el Banco, queda eximido de toda responsabilidad por cualquiera de los hechos que se presenten.

Los participantes tienen prohibido:

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.

En confianza.

- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente campaña.
- Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

CANALES DE ATENCIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.pichincha.com.